

Resolución Ministerial

Lima, 17 MAR. 2017

VISTA:

La comunicación N.º OECHH/ N.º 007/2017, de la Embajada de la República Popular China, de 3 de marzo de 2017, mediante la cual extiende una invitación para participar en el "Seminario de Reforma e Innovación de los Servicios Públicos para Países Latinoamericanos 2017".

CONSIDERANDO

Que, el "Seminario de Reforma e Innovación de los Servicios Públicos para Países Latinoamericanos 2017", se realizará del 23 de marzo al 12 de abril de 2017, en la ciudad de Pekín, República Popular China;

Que, los gastos de viaje serán cubiertos por el Ministerio de Comercio (MOFCOM por sus siglas en inglés) de la República Popular China, por lo que no ocasionará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, se estima importante la participación de funcionarias de la Dirección General de Asia y Oceanía, a fin de dar debido seguimiento a los temas a tratar en el mencionado seminario; a fin de capacitarse en temas referidos a la reforma e innovación de los servicios público, lo que redundará en beneficio del desarrollo de sus funciones;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 769, del Despacho Viceministerial, de 9 de marzo de 2017; y el Memorandum (DAO) N.º DAO0152/2017, de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 3 de marzo de 2017;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de las siguientes funcionarias, a la ciudad de Pekín, República Popular China, para participar del 23 de marzo al 12 de abril de 2017, en el seminario señalado en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 20 de marzo al 13 de abril de 2017:

- Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Sara Isela Alvarado Salamanca, Asesora de la Dirección General de Asia y Oceanía; y
- Nadia Teresa Portocarrero Yrey, Asistente Legal, de la Dirección General de Asia y Oceanía,

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

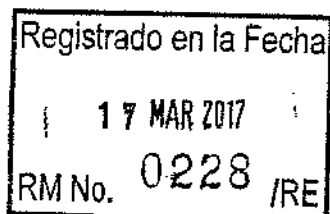
0228

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posterior a su retorno al país, la citadas funcionarias deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Luna Mendoza".

Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores